

JUZGADO038 ADMINISTRATIVO SECCION TERCERA ORAL BOGOTA
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 52

Fecha: 12/12/2023

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 36 038 2015 00200	ACCION DE REPARACION DIRECTA	LUIS EDUARDO AROCA BASURTO	DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - HOSPITAL DE TOCAIMA MARCO FELIPE AFANADOR	AUTO CONCEDE APELACION PRIMERO: CONCEDER en el efecto suspensivo y ante el Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Tercera, el recurso de apelación interpuesto por el apoderado de la parte demandante contra el fallo de primera instancia proferido el 18 de septiembre de 2023.	11/12/2023	
1100133 36 038 2015 00413	ACCION DE REPARACION DIRECTA	DORA YANET AMON NEIRA Y OTROS	AGUAS DE BOGOTA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANARRILLADO DE BOGOTA Y OTRO	AUTO DE OBEDEZCASE Y CUMPLASE PRIMERO: OBEDECER Y CUMPLIR lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Tercera - Subsección A, en sentencia del 8 de septiembre de 2022 , por medio de la cual modificó la sentencia de primera instancia proferida por este Despacho el 13 de diciembre de 2019, y el auto de 14 septiembre de 2023, por medio del cual se corrigió el fallo de segundo grado. SEGUNDO: Por secretaria ARCHÍVESE el expediente dejando las constancias del caso.	11/12/2023	
1100133 36 038 2017 00211	ACCION DE REPARACION DIRECTA	YEISON ALEXANDER RODRIGUEZ PEÑA	NACION - MINISTERIO DE DEFENSA - EJERCITO NACIONAL	AUTO DE OBEDEZCASE Y CUMPLASE PRIMERO: OBEDECER Y CUMPLIR lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Tercera - Subsección A, en providencia del 27 de septiembre de 2023 , por medio de la cual confirmó la sentencia de primera instancia proferida por este Despacho el 16 de septiembre de 2020. SEGUNDO: Por secretaria LIQUÍDENSE de costas fijadas en segunda instancia y ARCHÍVESE el expediente dejando las constancias del caso	11/12/2023	
1100133 36 038 2017 00270	ACCION DE REPARACION DIRECTA	GUILLERMO EMILIO ROJAS	NACION- MINISTERIO DE DEFENSA POLICIA NACIONAL	AUTO DE OBEDEZCASE Y CUMPLASE PRIMERO: OBEDECER Y CUMPLIR lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Tercera - Subsección A, en providencia del 31 de agosto de 2023 , por medio de la cual confirmó la sentencia de 30 de marzo de 2022 proferida por este Despacho.	11/12/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 36 038 2018 00345	EJECUTIVO	RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA - RTVC	ASOMAROQUIA	AUTO QUE ORDENA REQUERIR ÚNICO: REQUERIR a TRANSUNIÓN COLOMBIA (antes CIFIN), con el propósito de que, en un término no mayor a 5 días contados a partir del recibo de la comunicación, certifique en cuáles entidades bancarias posee cuentas de ahorros y cuentas corrientes la Asociación Regional de Municipios de la Amazonía y de la Orinoquía -ASOMAROQUÍA, identificada con el NIT. 900262502-4. Se advierte a la entidad que el incumplimiento de esta orden dará lugar a sancionarla con multa de hasta 10 SMLMV (CGP Art. 44-3). Líbrese el respectivo oficio por Secretaría (solioficial@transunion.com).	11/12/2023	
1100133 36 038 2019 00178	ACCION DE REPARACION DIRECTA	NELCY RUBIELA CARRILLO BOGOTA	MINDEFENSA POLICIA Y OTROS	AUTO CONCEDE APELACION PRIMERO: CONCEDER en el efecto suspensivo y ante el Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Tercera, el recurso de apelación interpuesto por el apoderado de la parte demandante contra el fallo de primera instancia proferido el 28 de septiembre de 2023.	11/12/2023	
1100133 36 038 2020 00038	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JORGE AVENDAÑO Y OTROS	NACION RAMA JUDICIAL Y FISCALIA GENERAL DE LA NACION	AUTO DE OBEDEZCASE Y CUMPLASE PRIMERO: OBEDECER Y CUMPLIR lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Tercera - Subsección B, en providencia del 2 de junio de 2023 , por medio de la cual confirmó la sentencia de primera instancia proferida por este Despacho el 17 de mayo de 2022.	11/12/2023	
1100133 36 038 2020 00050	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JAIME PEDRAZA MORALES	SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA	AUTO QUE TERMINA PROCESO POR DESISTIMIENTO PRIMERO: ACEPTAR el desistimiento de las pretensiones de la demanda presentado por la apoderada judicial de la parte demandante. En consecuencia, TERMINAR el medio de control de Reparación Directa impetrado por ALICIA SALAMANCA DE RODRÍGUEZ contra la SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA y la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES. SEGUNDO: Sin condena en costas.	11/12/2023	
1100133 36 038 2020 00228	ACCION DE REPARACION DIRECTA	CARLOS ALBERTO SANCHEZ QUINTERO	NACION - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - POLICIA NACIONAL	AUTO FIJA FECHA PRIMERO: SEÑALAR como fecha el día VEINTIDÓS (22) de AGOSTO de DOS MIL VEINTICUATRO (2024) a las DIEZ Y TREINTA de la MAÑANA (10:30 A.M.) para llevar a cabo la Audiencia Inicial dispuesta en el artículo 180 del CPACA.	11/12/2023	
1100133 36 038 2021 00233	ACCION DE REPARACION DIRECTA	DERLY GAMBOA RICAURTE Y OTRA	MINISTERIO DE DEFENSA FUERZA AEREA Y OTROS	AUTO FIJA FECHA PRIMERO: SEÑALAR como fecha el día VEINTISIETE (27) de AGOSTO de DOS MIL VEINTICUATRO (2024) a las NUEVE Y TREINTA de la MAÑANA (9:30 A.M.) para llevar a cabo la Audiencia Inicial dispuesta en el artículo 180 del CPACA.	11/12/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 36 038 2022 00199	ACCION DE REPARACION DIRECTA	MARTHA TERESA GOMEZ SEPULVEDA Y OTROS	MINISTERIO DE JUSTICIA E INPEC	AUTO FIJA FECHA PRIMERO: RECHAZAR la demanda en ejercicio del medio de control de Reparación Directa, instaurada por MARTHA TERESA GÓMEZ SEPÚLVEDA Y OTROS únicamente en lo que respecta al MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO. SEGUNDO: SEÑALAR como fecha el día VEINTIDÓS (22) de AGOSTO de DOS MIL VEINTICUATRO (2024) a las ONCE Y TREINTA de la MAÑANA (11:30 A.M.) para llevar a cabo la Audiencia Inicial dispuesta en el artículo 180 del CPACA.	11/12/2023	
1100133 36 038 2022 00250	ACCION DE REPARACION DIRECTA	SONIA ZAMBRANO HERNANDEZ	EMPRESA DE TRANSPORTE DEL TERCER MILENIO -TRANSMILENIO- S.A.	AUTO INADMITE DEMANDA PRIMERO: OBEDECER Y CUMPLIR lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Tercera - Subsección A, en providencia del 22 de junio de 2023, por medio de la cual revocó el auto de 18 de octubre de 2022. SEGUNDO: INADMITIR la demanda de la referencia. TERCERO: CONCEDER a la parte actora un término de diez (10) días para que la subsane, so pena de rechazo.	11/12/2023	
1100133 36 038 2022 00261	ACCION DE REPARACION DIRECTA	OSCAR JAHIR ORTIZ CALDERON	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	AUTO DE OBEDEZCASE Y CUMPLASE PRIMERO: OBEDECER Y CUMPLIR lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Tercera - Subsección B, en providencia del 1° de septiembre de 2023 , por medio de la cual confirmó el auto de 31 de octubre de 2022 proferido por este Despacho. SEGUNDO: Por secretaria DAR CUMPLIMIENTO al numeral segundo del auto de 31 de octubre de 2022.	11/12/2023	
1100133 36 038 2022 00326	ACCION CONTRACTUAL	CORPORACION AUTONOMA DE CUNDINAMARCA	MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA	AUTO MEDIDAS CAUTELARES PRIMERO: DECRETAR LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL de las Resoluciones No. 049 del 23 de marzo 2022 y No. 059 del 7 de abril de 2022, expedidas por el MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA, mediante las cuales liquidó de manera unilateral el Convenio Interadministrativo No. 1825 de 2017 y ordenó el pago de unas sumas de dinero a cargo de la la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA, hasta que se emita sentencia en el presente asunto. SEGUNDO: NO FIJAR CAUCIÓN, por lo acotado en la parte considerativa de esta providencia.	11/12/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 36 038 2022 00353	ACCION DE REPARACION DIRECTA	GUILLERMO RODRIGUEZ QUICENO Y OTROS	MINISTERIO DE TRANSPORTE E INVIAS	AUTO QUE NIEGA LAS EXCEPCIONES PRIMERO: DECLARAR INFUNDADA la excepción denominada LA PRESENTE ACCIÓN NO PUEDE ENTENDERSE COMO UNA REPARACIÓN DIRECTA, SINO COMO UNA ACCIÓN DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO QUE YA CADUCÓ, propuesta por el INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVÍAS.	11/12/2023	
1100133 36 038 2023 00002	ACCION DE REPARACION DIRECTA	ANA CECILIA LUNA PEDREROS Y OTROS	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS UAEGRTD	AUTO REFORMA DE LA DEMANDA PRIMERO: ADMITIR la REFORMA DE LA DEMANDA presentada por los señores ANA CECILIA LUNA PEDREROS, JUAN DE JESÚS COGUA ARÉVALO, CLAUDIA PATRICIA PALACIOS LUNA, OLA LUCÍA PALACIOS LUNA, FRANCY JOHANNA PALACIOS LUNA, LEIDY ESPERANZA PALACIOS LUNA, DORY CONSTANZA PALACIOS LUNA, LUISA FERNANDA COGUA LUNA, RUBER FABIÁN COGUA LUNA y JHOAN STIVEN COGUA LUNA (q.e.p.d.), en el sentido de tener como demandados al MINISTERIO DE DEFENSA - EJÉRCITO NACIONAL y SERVITRANSPORTES ANDINA S.A.S. SEGUNDO: NOTIFICAR esta providencia por estado a la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS y al MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL, en los términos y de la forma indicada en el artículo 173 del CPACA, traslado que comenzará a correr pasados dos (2) días de la mencionada notificación. Lo anterior, por cuanto dicho Ministerio ya estaba vinculado al proceso. TERCERO: NOTIFICAR personalmente esta providencia al representante legal de la sociedad SERVITRANSPO	11/12/2023	
1100133 36 038 2023 00022	ACCION DE REPETICION	NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL	MARIA RUTH HERNANDEZ MARTINEZ Y OTROS	AUTO FIJA FECHA PRIMERO: SEÑALAR como fecha el día VEINTINUEVE (29) de AGOSTO de DOS MIL VEINTICUATRO (2024) a las OCHO Y TREINTA de la MAÑANA (8:30 A.M.) para llevar a cabo la Audiencia Inicial dispuesta en el artículo 180 del CPACA.	11/12/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 36 038 2023 00051	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CONSORCIO SIBATE 2021	MUNICIPIO DE SIBATE-CUNDINAMARCA	AUTO DE TRASLADO PRIMERO: DECLARAR INFUNDADA la excepción previa de inepta demanda propuesta por la apoderada del MUNICIPIO DE SIBATÉ. SEGUNDO: DICTAR SENTENCIA ANTICIPADA en el proceso de la referencia SEXTO: ORDENAR que por secretaría se corra traslado a las partes para que presenten sus alegatos de conclusión, por el término de diez (10) días, el cual comenzará a correr a partir del día siguiente a la notificación de esta providencia. Dentro de la misma oportunidad la delegada del Ministerio Público ante este juzgado podrá presentar concepto de fondo, si así lo decide.	11/12/2023	
1100133 36 038 2023 00071	ACCION DE REPARACION DIRECTA	ANDERSDON SNEIDER BASTO OSORIO Y OTROS	MINISTERIO DE DEFENSA - POLICIA NACIONAL	AUTO FIJA FECHA PRIMERO: DENEGAR el amparo de pobreza solicitado por el apoderado de los demandantes. SEGUNDO: SEÑALAR como fecha el día VEINTINUEVE (29) de AGOSTO de DOS MIL VEINTICUATRO (2024) a las NUEVE Y TREINTA de la MAÑANA (9:30 A.M.) para llevar a cabo la Audiencia Inicial dispuesta en el artículo 180 del CPACA.	11/12/2023	
1100133 36 038 2023 00072	ACCION DE REPARACION DIRECTA	CARLOS SEGUNDO ARIAS NAVARRO	MINISTERIO DE DEFENSA-POLICIA NACIONAL, Y OTROS	AUTO FIJA FECHA PRIMERO: SEÑALAR como fecha el día VEINTISIETE (27) de AGOSTO de DOS MIL VEINTICUATRO (2024) a las OCHO Y TREINTA de la MAÑANA (8:30 A.M.) para llevar a cabo la Audiencia Inicial dispuesta en el artículo 180 del CPACA	11/12/2023	
1100133 36 038 2023 00110	ACCION DE REPARACION DIRECTA	KEBIN LOPEZ CADENA	MINISTERIO DE DEFENSA ARMADA NACIONAL	AUTO DE OBEDEZCASE Y CUMPLASE PRIMERO: OBEDECER Y CUMPLIR lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Tercera - Subsección C, en providencia del 27 de septiembre de 2023 , por medio de la cual confirmó el auto de 20 de junio de 2023 proferido por este Despacho. SEGUNDO: Por secretaria DAR CUMPLIMIENTO al numeral segundo del auto de 20 de junio de 2023.	11/12/2023	
1100133 36 038 2023 00114	ACCION DE REPARACION DIRECTA	ALEXIS EMILIANO CAMARGO HURTADO Y OTROS	MINISTERIO DE DEFENSA EJERCITO NACIONAL	AUTO FIJA FECHA PRIMERO: SEÑALAR como fecha el día QUINCE (15) de AGOSTO de DOS MIL VEINTICUATRO (2024) a las DIEZ Y TREINTA de la MAÑANA (10:30 A.M.) para llevar a cabo la Audiencia Inicial dispuesta en el artículo 180 del CPACA.	11/12/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 36 038 2023 00129	ACCION DE REPARACION DIRECTA	LINA MARGARITA MARTINEZ CAMARGO Y OTRO	MINISTERIO DEL INTERIOR Y OTRO	AUTO DE LLAMAMIENTO EN GARANTIA PRIMERO: ADMITIR el llamamiento en garantía presentado por la UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN - UNP, frente a la UNION TEMPORAL PROSOS 2021 conformada por las empresas PROSEGUR VIGILANCIA y SEGURIDAD PRIVADA LTDA y SU OPORTUNO SERVICIO LTDA. S.O.S. en razón del contrato de prestación de servicios No. 816 de 2021. SEGUNDO: ADMITIR el llamamiento en garantía presentado por la UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN - UNP, frente a la COMPAÑÍA ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A., en razón a las Pólizas de Seguro de Cumplimiento en Favor de Entidades Estatales No. LBCO-14207015-1 y No. SGPL-14206426-1.	11/12/2023	
1100133 36 038 2023 00135	ACCION DE REPARACION DIRECTA	MARTIN FERNANDO DE JESUS NIETO NIETO	PROCURADURIA GENERAL Y MINISTERIO DE DEFENSA	AUTO QUE RECHAZA DEMANDA PRIMERO: RECHAZAR la demanda en ejercicio del medio de control de Reparación Directa, instaurada por el señor MARTÍN FERNANDO DE JESÚS NIETO NIETO en contra de la NACIÓN - PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN Y OTRO.	11/12/2023	
1100133 36 038 2023 00175	ACCION DE REPARACION DIRECTA	ALCIRA MANOSALVA SOLANO Y OTROS	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJERCITO NACIONAL	AUTO CONCEDE APELACION PRIMERO: CONCEDER en el efecto suspensivo y ante el Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Tercera, el recurso de apelación interpuesto por el apoderado de la parte demandante en contra del auto del 28 de agosto de 2023.	11/12/2023	
1100133 36 038 2023 00183	ACCION DE REPETICION	SOL672344	MARIA GILMA GOMEZ SANCHEZ Y OTROS	AUTO QUE CORRIJE PROVIDENCIA PRIMERO: CORREGIR el auto admisorio de la demanda fechado el 8 de agosto de 2023, en el sentido de indicar que el nombre correcto de uno de los demandados corresponde a JUAN CARLOS MONTES FERNÁNDEZ y así será nominado en lo sucesivo. SEGUNDO: Por SECRETARÍA realizar el emplazamiento del demandado JUAN CARLOS MONTES FERNÁNDEZ en el Registro Nacional de Personas Emplazadas; y procédase a notificar personalmente el auto admisorio de la demanda a los demás demandados, en las direcciones electrónicas suministradas en la demanda.	11/12/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 36 038 2023 00236	ACCION DE REPETICION	NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	JORGE MEDINA PINILLA Y OTROS	AUTO QUE RECHAZA DEMANDA PRIMERO: RECHAZAR la demanda en ejercicio del medio de control de Acción de Repetición, instaurada por el NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL contra JORGE MEDINA PINILLA, ALEXANDER ABELLA MOLINA y LUIS EDUARDO MONTOYA VÉLEZ. SEGUNDO: En firme este auto, devuélvase a la parte demandante la demanda junto con sus anexos sin necesidad de desglose, y archívese la actuación, previas las constancias del caso.	11/12/2023	
1100133 36 038 2023 00276	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JOSE AGUSTIN UREÑA ORTEGA	NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	AUTO QUE RECHAZA DEMANDA PRIMERO: RECHAZAR la demanda en ejercicio del medio de control de Reparación Directa interpuesta a través de apoderado por JOSÉ AGUSTÍN UREÑA ORTEGA en contra de la NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - EJÉRCITO NACIONAL - POLICÍA NACIONAL, por haber operado el fenómeno jurídico de la caducidad. SEGUNDO: En firme este auto, devuélvase a la parte demandante la demanda junto con sus anexos sin necesidad de desglose, y ARCHÍVESE la actuación previa las constancias del caso.	11/12/2023	
1100133 36 038 2023 00332	CONCILIACION	LUZ MARIZA PORTOCARRERO	MINISTERIO DE DEFENSA EJERCITO NACIONAL	AUTO APRUEBA CONCILIACION PRIMERO: APROBAR el Acuerdo Conciliatorio celebrado el 31 de julio de 2023, ante la Procuraduría 144 Judicial II para Asuntos Administrativos de Bogotá D.C., entre la apoderada judicial de LUZ MARIZA PORTOCARRERO Y OTROS y el apoderado judicial de la NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - EJÉRCITO NACIONAL. SEGUNDO: DECLARAR que el Acuerdo Conciliatorio de 31 de julio de 2023 y esta providencia, producen efectos de cosa juzgada y prestan mérito ejecutivo.	11/12/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

CERTIFICO QUE PARA NOTIFICAR A LAS PARTES LOS AUTOS ANTERIORES SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LA SECRETARIA , HOY A LAS OCHO (8:00) DE LA MANANA Y SE DESFIJA HOY A LAS CINCO (5:00) DE LA TARDE

